

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTITRES LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 81 Fecha Estado: 13/10/2020 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502320170039600	Ordinario	MARIA MAGALY MURIEL DE VELEZ	EVERFIT S.A.	Auto cumplase lo resuelto por el superior ESTESE EL JUZGADO A LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. DE OTRO LADO, EN ATENCIÓN A LA SENTENCIA PROFERIDA EN SEGUNDA INSTANCIA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN, SE TASAN LAS AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA INSTANCIA, EN LA SUMA DE \$828.116.00, CON SUJECCIÓN A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO PSAA-16- 10554 EMITIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, VALOR QUE DEBERÁ SER TENIDO EN CUENTA POR LA SECRETARÍA DEL DESPACHO A LA HORA DE LIQUIDAR LAS COSAS PROCESALES, UNA VEZ NOTIFICADA ESTA PROVIDENCIA. / SEC.	09/10/2020		Ver Auto
05001310502320190016200	Ordinario	JOSE ENRIQUE PATIÑO QUIÑONES	EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTOQUIA VIVA	Auto resuelve intervención sucesor procesal DECLARA SUCESIÓN PROCESAL CON LA SEÑORA LUZ VIVIANA VILLADA REIGOSA Y LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR MOISEIS MAURICIO VASQUEZ VILLADA, ORDENA EMPLAZAR. / ESC 1.	09/10/2020		Ver Auto
05001310502320190052000	Ordinario	LUIS NORBERTO JARAMILLO OCHOA	COLMODA INTERNACIONAL S.A.S	Auto requiere ESTUDIADO EL DOCUMENTO POR MEDIO DEL CUAL LAS PARTES TRANSAS SUS DIFERENCIAS Y PRETENDEN LA TERMINACIÓN DE ESTE PROCESO, OBSERVA EL DESPACHO QUE, AL SUSCRIBIRLO, SE INCURRIÓ EN UN ERROR DE DIGITACIÓN RESPECTO DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL SEÑOR LUIS NORBERTO JARAMILLO OCHOA, PUES EL ADUCIDO NO COINCIDE CON EL QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE. EN TAL VIRTUD Y EN ARAS DE SALVAGUARDAR LOS DERECHOS DE LOS ALLÍ INTERVINIENTES, SE LES REQUIERE PARA QUE ACLARAN ESTA SITUACIÓN, PARA DECIDIR SOBRE SU PROCEDENCIA. / OF 1.	09/10/2020		Ver Auto
05001310502320190120800	Ordinario	MARIA DEL PILAR GOMEZ MAFLA	COLFONDOS S.A.	Auto resuelve sustitución poder SE RECONOCE PERSONERÍA PARA REPRESENTAR LOS INTERESES DE LA PARTE DEMANDADA COLPENSIONES, COMO APODERADA SUSTITUTA A LA ABOGADA MIRENYU MANRIQUE ARANGO PORTADORA DE LA T. P 188.625 DEL C. S DE LA J DE CONFORMIDAD CON LA SUSTITUCIÓN DE PODER OBRANTE EN EL EXPEDIENTE DIGITALIZADO. / OF 1.	09/10/2020		Ver Auto

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad. Folio
05001310502320200008300	Ordinario	JORGE ANIBAL CASAS HERRERA	COLPENSIONES	Auto avoca conocimiento RESUELVE: PRIMERO: AVOCAR CONOCIMIENTO DEL PRESENTE PROCESO ORDINARIO LABORAL REMITIDO A ESTE DESPACHO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA. SEGUNDO: PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO REGULADO EN EL ART 80 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL SE FIJA PARA EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022 A LAS 9:00 AM, DONDE SE ESCUCHARÁN LAS ALEGACIONES DE CONCLUSIONES Y SE PROFERIRÁ SENTENCIA. SE PONDRÁ EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES EL EXPEDIENTE DIGITAL DEL PROCESO UBICADO EN LA BIBLIOTECA DE DOCUMENTOS EN EL APLICATIVO ONEDRIVE AL CUAL SE LES OTORGÓ ACCESO A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO QUE HAN REGISTRADO CADA UNA DE LAS PARTES. PARA CUALQUIER SOLICITUD O DUDA EN SU MANEJO O ACCESO A ESTE, SE ATENDERÁ A TRAVÉS DEL BUZÓN ELECTRÓNICO DEL DESPACHO, J23LABMED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO O AL CELULAR- WHATSAPP 314 766 55 46. / ESC 1.	09/10/2020	Ver Auto
05001310502320200021200	Ordinario	SANDRA MILENA CORREA COLORADO	MINERA LAS BRISAS DE COLOMBIA SAS	Auto rechaza demanda AUTO RECHAZA DEMANDA POR NO SUBSANAR. / OF 1.	09/10/2020	Ver Auto
05001310502320200021700	Ordinario	LILIANA BUITRAGO VALENCIA	PORVENIR SA	Auto rechaza demanda AUTO RECHAZADA DEMANDA POR NO SUBSANAR. / SEC.	09/10/2020	Ver Auto

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13/10/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JUAN CAMILO MARULANDA ARANGO
SECRETARIO (A)